



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	MARIA LEONILA MONSALVE OROZCO
Ejecutado	COLPENSIONES
Radicado	05-001-31-05-010-2020-00389-00

De conformidad con lo establecido en artículo 319 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral (art. 63 del CP del T y de la SS), se pone en traslado, por el término legal de tres (3) días, el recurso de reposición presentada por las parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 10 de noviembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 183 y estados electrónicos N° 183 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

\*Andres\*